

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEROGACION y adición al Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DEROGACION Y ADICION AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Con fundamento en el artículo 15 fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículos 1, 2, 5 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Que con fecha 2 de noviembre de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones, derogaciones y adiciones al referido Clasificador por Objeto del Gasto.

Que se hace necesario realizar algunos ajustes al mismo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades propias de la Comisión Nacional, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DEROGACION Y ADICION AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 1. Se deroga la siguiente partida:

1203 Compensaciones por servicios de carácter social.

Artículo 2. Se adiciona al Capítulo 1000 Servicios Personales, Concepto 1200 Remuneraciones al Personal Transitorio, la siguiente partida:

1204 Retribuciones por servicios de carácter social.

Artículo transitorio.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma el veintitrés de noviembre de dos mil cinco, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández.**- Rúbrica.

(R.- 223511)